

OSORNO, 03.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO DE PROFESORES, PROVINCIA DE OSORNO

DECRETO N° 5155 /

VISTOS:

La solicitud Ord N° 36 con fecha 02.06.2015, el Presidente del Colegio de Profesores de la Provincia de Osorno, mediante la cual solicita el gimnasio del Liceo Carmela Carvajal para el día 04 de junio del 2015, con motivo de realizar un cabildo por la educación.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario de forma gratuita.

El artículo 23 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.06.2015 y la autorización con Ord. N° 537 de fecha 03.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al Colegio de Profesores de la Provincia de Osorno, de derechos municipales por el servicio del gimnasio del Liceo Carmela Carvajal para el día 04 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① DAEM
- ① Archivo DAM ✓
- ① IDOC N°